



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO

CURSO OPCIONAL 2024

DERECHO PROCESAL DE FAMILIA

Cátedra: DERECHO PRIVADO VI - B -

Profesora Titular: Dra. Olga Orlandi

Profesor Adjunto: Ab. Fabian Eduardo Faraoni

**DÍAS DE DICTADO: MARTES – HORARIO: 16 A 18 HS.
MODALIDAD PRESENCIAL**

Córdoba, 15 de diciembre de 2023.-

**AL SEÑOR DECANO DE
LA FACULTAD DE
DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER**

S _____ / _____ D:

Olga Orlandi, Profesora Titular de Derecho de Familia y Sucesiones (Derecho Privado VI), tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su digno intermedio al Honorable Consejo Directivo, a efectos de presentar para el año 2024 la propuesta de Curso Opcional “Derecho Procesal de las Familias” como espacio curricular - Opcional IV - del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía.

Contamos con una experiencia altamente positiva de la implementación del curso que efectuáramos en el año 2004 - Opcional II -, y en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 - Opcional IV -, tal como se ve reflejada en el informe presentado en expediente por separado, al cual me remito.

El proyecto que se adjunta y que se somete a vuestra consideración ha encontrado su motivación en la inexistencia de una asignatura obligatoria cuyo objetivo esté referido a la formación de los alumnos en la práctica procesal del Derecho Procesal de las Familias, como asimismo en la reiterada demanda en tal sentido formulada por estudiantes y egresados de la carrera frente a las particularidades que dicho procedimiento presenta en relación a los conocimientos adquiridos.

La modalidad de dictado de la asignatura requiere presencialidad, en atención a las técnicas implementadas para su desarrollo que exigen el trabajo grupal del alumnado y la interacción en clases de la temática desarrollada.

Asimismo, se hace presente que en el mes de agosto de 2017 se publicó por la Editorial Mediterránea de esta ciudad de Córdoba la obra titulada “*Derecho Procesal de las Familias*”, específicamente destinada al cursado de esta asignatura, dirigida de modo conjunto por quien suscribe, la Dra. Nora Lloveras y el profesor Fabian E. Faraoni.



**Dra. Olga Orlandi
Prof. Titular de Derecho Privado VI
Familia y Sucesiones
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba**

Propuesta CURSO OPCIONAL 2024
DERECHO PROCESAL DE FAMILIA

a) Corresponde 10º semestre de la carrera

La propuesta de la asignatura opcional “Derecho Procesal de las Familias” corresponde a **Opcional IV** (correspondiente al 10º semestre del Plan de Estudios), resultando así una oferta cierta para un mayor número de estudiantes que hayan cursado Derecho Privado VI, asignatura del 7º semestre, y tengan conocimientos teórico - prácticos más profundos acerca del Derecho Procesal y Práctica Profesional.

b) Correlatividades, y ubicación en el Plan de Estudios

La exigencia de correlatividad por asignatura que se sugiere en orden a tener cursada la/el alumna/o Derecho Privado VI, resulta obvia en tanto el estudio del procedimiento exige indefectiblemente el conocimiento del derecho de fondo al que el mismo refiere. La correlatividad por semestre establecida en el art. 7 de la Ordenanza del HCD N° 3/2004, garantiza que la/el alumna/o que curse la asignatura-taller que se propone en la presente, haya aprobado Teoría General del Proceso y Derecho Procesal Civil y Comercial, cuyos contenidos serán en muchos casos articulados e integrados a los de la opcional “Derecho Procesal de Familia”.

c) Créditos

La asignación que se propone de **3 créditos (30 horas de dictado)**.

d) Metodología

Las estrategias de abordaje de los contenidos propuestos se desarrollarán mediante la utilización por parte del alumnado de la obra específica titulada “*Derecho Procesal de las Familias*”, dirigida de modo conjunto por quien suscribe, la Dra. Nora Lloveras y el profesor Fabian E. Faraoni, publicada por Editorial Mediterránea de esta ciudad de Córdoba, en el mes de agosto del año 2017.

Dicha obra desarrolla los aspectos teóricos de la asignatura opcional y contiene como Anexo una Guía de Actividades Prácticas, tendiente a facilitar el estudio y seguimiento de la materia por parte del alumnado.

e) Segundo cuatrimestre

Se desarrollará en el Segundo cuatrimestre del año 2023.

f) Horarios: martes de 16 a 18 hs. - MODALIDAD PRESENCIAL

El dictado del curso opcional “Derecho Procesal de Familia”, de acuerdo al cronograma de la cátedra y disponibilidad de personal se prevé para: el segundo cuatrimestre del año lectivo 2023, **dos horas semanales (total 30 hs.)**.

g) Profesores a cargo y dictado del espacio opcional

La dirección del curso opcional estará a cargo de la Profesora Titular Dra. Olga Orlandi y el dictado y coordinación del mismo por el Profesor Adjunto Fabian Eduardo Faraoni.

Dirección: Prof. Titular Olga Orlandi
Profesor dictante: Prof. Adjunto Fabian Eduardo Faraoni

Sin otro particular, adjuntando a la presente el Proyecto de Curso Opcional, saludo al Señor Decano con distinguida consideración y respeto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Orlandi', is centered on a light gray rectangular background.

Dra. Olga Orlandi
Prof. Titular de Derecho Privado VI
Familia y Sucesiones.
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

**Propuesta y Programa CURSO OPCIONAL 2024
DERECHO PROCESAL DE LAS FAMILIAS**

**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho
Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución H.C.D. 207/99**

OPCIONAL: “DERECHO PROCESAL DE FAMILIA”

- 1- Carácter de la asignatura:** Opcional
- 2- Número de opcional:** IV
- 3- Créditos:** 3
- 4- Modalidad:** Taller
- 5- Cantidad de grupos ofrecidos:** uno
- 6. Horario de dictado:** Martes de 16 a 18 hs. MODALIDAD PRESENCIAL
- 7- Alumnos por grupo:** MÍNIMO 20 - MÁXIMO 30

ESTE ES UN REQUISITO INCONDICIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE TRABAJO

8- Correlatividades: Por asignatura: Tener aprobada Derecho Privado VI. Por semestre: Conforme lo exigido por la ordenanza HCD N° 3/2003.

9- Supervisora Responsable: Dra. Olga Orlandi (Prof. Titular de Derecho de Familia y Sucesiones - Derecho Privado VI - Cátedra “B”)

Docente: Prof. Adjunto Fabian Eduardo Faraoni

Sumario:

- I. Fundamentación**
- II. Competencias a desarrollar**
- III. Objetivos**
 - a. Objetivos generales**
 - b. Objetivos específicos**
- IV. Esquema de abordaje del programa de la asignatura**
- V. Contenidos propuestos. Programa de la asignatura**
- VI. Metodología de la enseñanza**
- VII. Actividades y experiencias**
- VIII. Criterios o sistemas de evaluación**

IX. Bibliografía

OPCIONAL: “DERECHO PROCESAL DE FAMILIA”

I. Fundamentación

El objeto de estudio de la asignatura opcional que proponemos es el procedimiento y los procesos de familia. Ello importa la articulación y profundización de conocimientos de distintas disciplinas: el derecho procesal y el derecho de las familias y, paralelamente, la adquisición de habilidades específicas indispensables para el ejercicio profesional.

Este “Taller” se configura así como una práctica pedagógica de enseñanza activa que basándose en conocimientos previos adquiridos por las/los alumnas/os en asignaturas precedentes, los integra y orienta a los procesos de familia.

Al seleccionar los contenidos del programa se ha tenido en cuenta las características del procedimiento en el Fuero de Familia conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.305, la Ley N° 26.061 (Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes), y las Leyes Provinciales N° 9283 modificada por la Ley N° 10400 (Violencia Familiar) y 10401 (violencia de Género).

La importancia que asignamos a este espacio curricular opcional radica en las particularidades del procedimiento en el Fuero de Familia y la implementación de tribunales especializados en la Ciudad de Córdoba, donde ejercerán su profesión la mayoría de los egresados de la carrera de abogacía.

La modalidad de “Taller” prevista para el dictado se ha valorado no sólo como la más adecuada a una experiencia de aprendizaje esencialmente práctica, sino que además lo ha sido reconociendo su dimensión comunitaria, en tanto importa inevitablemente un hacer juntos, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento.

II. Competencias a desarrollar

El dictado de la asignatura pretende desarrollar en la/el alumna/o competencias de práctica jurídica orientada a los procesos de familia, articulando estos conocimientos con los adquiridos en materias de cursado obligatorio tales como Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Civil y Derecho de las Familias.

La asignatura se propone desenvolver en las/los alumnas/os específicamente competencias para:

- Uso de procesos y procedimientos de prevención y resolución de disputas.
- Análisis y razonamiento crítico jurídico.
- Práctica profesional jurídica orientada éticamente.

III. Objetivos

III.a. Objetivos generales

Que la/el alumna/o sea capaz de:

- Relacionar las instituciones básicas del Derecho Procesal y del Derecho de las Familias en su aplicación práctica.
- Reconocer y aplicar los principios que rigen el proceso de familia.

- Analizar jurídicamente normas, doctrina y jurisprudencia del Derecho Procesal de Familia.
- Desarrollar el espíritu crítico mediante la resolución permanente, como actividad áulica, de casos prácticos que integren los conocimientos y exijan la aplicación de los principios generales de la asignatura.
- Vivenciar la importancia de la participación de los organismos interdisciplinarios en los procesos de familia.

III.b. Objetivos específicos

Que la/el estudiante sea capaz de:

- Conocer las regulaciones y principios fundamentales, posiciones doctrinarias y tendencias de jurisprudencia de los procesos de familia.
- Establecer las relaciones entre los procesos de familia, la teoría general del proceso y el derecho procesal civil.
- Adquirir habilidad en el diseño de escritos judiciales y vivenciar la actuación en el procedimiento oral judicial aplicando los conocimientos adquiridos.
- Vivenciar en la práctica las características de cada uno de los procesos de familia.
- Adquirir habilidades que permitan el manejo coordinado del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de Córdoba, la Ley Provincial N° 10.305, y del Código Civil y Comercial de la Nación.
- Aplicar el procedimiento implementado por las Ley Provinciales N° 9283 de Violencia Familiar de Córdoba y su modificatoria Ley Provincial N° 10400, 10401 de Violencia de Género.

IV. Esquema de abordaje del programa de la asignatura

La línea en torno a la cual se estructura la asignatura-taller que proponemos se vincula al objetivo que la/el estudiante egrese con herramientas para desenvolverse con soltura en relación al Procedimiento en el Fuero de Familia.

La propuesta se organiza en torno a tres núcleos temáticos: Justicia de Familia, Procedimiento en los procesos de familia, Juicios de familia. El desarrollo de cada uno de los núcleos temáticos se estructura en un total de doce unidades.

Los núcleos temáticos propuestos se abordan a través de temas transversales que permiten un enfoque integral de la asignatura: el análisis de las normas jurídicas que regulan los procesos de familia, las particularidades y semejanzas de ellos y el examen de la doctrina y la jurisprudencia.

V. Contenidos propuestos

Programa de la asignatura

Unidad N° 1: EL FUERO DE FAMILIA

a- Justicia de familia. Caracteres: exclusividad, extrapatrimonialidad, especialización.

b- Tribunales de familia. Organización. Integración. Funciones. Cámaras de Familia. Juzgados de Familia. Ministerio Público. Cuerpo Auxiliar Técnico Multidisciplinario. Equipo Técnico de Intervención en Regímenes Comunicacionales.

Competencia: territorial, material, funcional.

c- Principios procesales del derecho de familia: inmediación, conciliación, impulso procesal de oficio, economía procesal, verdad jurídica objetiva, reserva, adquisición, preclusión

d. Principios generales del proceso de familia: Tutela judicial efectiva, oficiosidad, plazos fatales, oralidad, interés superior de las niñas, niños y adolescentes, participación en los procesos de personas con capacidad restringida y de niñas, niños y adolescentes, flexibilidad probatoria, lenguaje, buena y fe y lealtad procesal.

e- Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: Ley N° 26.061 y su decreto reglamentario N° 415/2006.

Unidad N° 2: NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO

a- Actos procesales.

b- Plazos Procesales. Tiempo de las actuaciones. Improrrogabilidad de plazos.

c- Notificaciones. Principio general. Notificación en audiencias y a domicilio. Escritos y Documentación.

d- Sanciones Procesales. Anulación de los actos procesales: Procedencia. Requisitos. Oportunidad. Inadmisión. Planteamiento en audiencia. Declaración. Efectos.

e- Perención de Instancia. Plazo. Cómputo. Procedencia. Efectos.

Unidad N° 3: ETAPA PRE JURISDICCIONAL Y JURISDICCIONAL

a- Etapa prejurisdiccional. Requisitos. Audiencia de conciliación. Características de la etapa. Homologación de las actuaciones. Falta de conciliación. Certificado del art. 65 de la Ley N° 10.305.

b- Medios alternativos de resolución de conflictos. Mediación. Casos mediables.

c- Etapa jurisdiccional.

1. Juicio Común. Ámbito de aplicación. Interposición de la demanda. Citación y emplazamiento. Excepciones de previo y especial pronunciamiento. Trámite de las excepciones. Hechos nuevos. Audiencia. Facultades del juez. Inasistencia. Citación de niñas, niños y adolescentes. Equipos técnicos. Desarrollo de la audiencia. Falta de conciliación. Prueba. Traslados. Resolución. Apelación.

2. Juicios Especiales. Juicio de Alimentos y de Régimen de Comunicación: Trámite. Apelación. **Proceso de Divorcio:** Disposiciones generales. Legitimación. Requisitos de la petición. Regla general. Divorcio bilateral. Divorcio unilateral. Convenio regulador. Propuestas. Requisitos. Garantías. Oportunidad. Revisión. Sentencia de divorcio. Inscripción de la sentencia.

3. Incidentes en el proceso. Trámite.

d. Cumplimiento de la sentencia. Principio General. Procedencia. Trámite. Excepciones. Realización de bienes. Remisión.

e. Recusación y excusación de magistrados.

f. Cosa juzgada en el Derecho de las Familias.

Unidad N° 4: RECURSOS Y MEDIDAS PROVISIONALES

a- Recursos. Disposiciones generales. Resoluciones recurribles. Limitación. Fundamentación. Deserción. Desistimiento. Efectos. Reclamación por concesión o cambio de efecto del recurso.

b- Clases: Reposición. Directo o de Queja. Apelación. Casación. Inconstitucionalidad. Revisión. Procedencia de cada uno de ellos. Plazos de interposición.

c- Medidas provisionales. Concepto. Caracteres. Personales y Patrimoniales.

Unidad N° 5: MATRIMONIO

a- Dispensa judicial por falta de edad nupcial. Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Sentencia. Efectos.

b- Dispensa judicial por falta de salud mental. Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Sentencia. Efectos.

c- Oposición a la celebración del matrimonio. Juicio de Disenso: Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Sentencia. Efectos.

Unidad Nº 6. MATRIMONIO. DIVORCIO Y NULIDAD

a- Proceso de Divorcio. Nulidad de la renuncia. Legitimación. Requisitos y procedimiento. Efectos. Convenio regulador: contenido. Alimentos posteriores al divorcio. Compensación económica: fijación judicial, pautas. Atribución del uso de la vivienda: efectos, cese. Reglas de competencia.

b- Nulidad de matrimonio. Competencia. Trámite. Demanda. Contestación. Allanamiento. Reconvención. Prueba. Audiencias. Efectos.

c- Disolución y liquidación del régimen patrimonial del matrimonio. Liquidación de la comunidad de ganancias: Competencia. Trámite. Denuncia de bienes. Valuación y Partición. Sentencia. Efectos. Medidas provisionales. Régimen de separación de bienes.

Unidad Nº 7: UNIONES CONVIVENCIALES

a- Pactos de convivencia. Contenido del pacto. Límites. Efectos frente a terceros.

b- Cese de la convivencia. Compensación económica: fijación judicial, pautas, caducidad. Atribución del uso de la vivienda. Distribución de los bienes. Trámite.

Unidad Nº 8: FILIACIÓN

a- Fuentes de la filiación. Principios que la informan.

b- Filiación por Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Consideraciones generales en torno a las técnicas de reproducción humana asistida. Ley reglamentaria de técnicas de reproducción médicamente asistida. Reglas generales. Consentimiento informado. Forma y requisitos del consentimiento.

c- Acciones de filiación. Caracteres. Inadmisibilidad de la demanda. Consecuencias de la regla general del doble vínculo filial. Prueba genética: material genético utilizable, valoración de la negativa a su realización. Competencia. Condiciones legales para el ejercicio de cada acción. Prueba. Legitimación activa y pasiva. Términos. Caducidad. Efectos.

1. Acción de reclamación de filiación matrimonial y acción de reclamación de filiación extramatrimonial.

2. Acciones de impugnación de filiación: impugnación de la maternidad, impugnación de la filiación presumida por la ley; acción de negación de filiación presumida por la ley; impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley; acción de impugnación del reconocimiento

d- Filiación socioafectiva.

Unidad Nº 9: RESPONSABILIDAD PARENTAL

a- Cuidado personal y régimen de comunicación. Competencia. Trámite. Demanda: requisitos. Intervención de los organismos interdisciplinarios. Prueba. Sentencia. Efectos.

b- Suspensión y privación de la responsabilidad parental. Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Audiencia. Sentencia. Efectos.

Unidad Nº 10: ALIMENTOS

- a- Alimentos derivados del matrimonio.** Competencia. Trámite. Demanda: requisitos. Monto de la cuota y prueba. Sentencia. Efectos. Modificación y cese de la obligación.
- b- Alimentos derivados del parentesco.** Competencia. Demanda: requisitos. Trámite. Monto y prueba. Sentencia. Efectos. Modificación y cese de la obligación
- c- Alimentos derivados de la responsabilidad parental.** Competencia. Demanda: requisitos. Trámite. Monto y prueba Sentencia. Efectos. Alternativas de la cuota alimentaria: aumento, disminución, cesación. Trámite.

Unidad N° 11: TUTELA

- a- Tutela dada por los padres.** Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Sentencia. Aceptación de cargo. Efectos.
- b- Tutela dativa.** Competencia. Demanda. Trámite. Prueba. Sentencia. Aceptación de cargo. Efectos.
- c- Tutela especial**

Unidad N° 12: VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

- a- Ley Provincial N° 9283 y su modificatoria Ley N° 10400 de Violencia Familiar:** Principios de la ley. Definición de violencia familiar. Tipos de violencia. Competencia. Denuncia. Procedimiento judicial.
- b- Ley Provincial N10401 de Violencia de Género** Principios de la ley. Definición de violencia de género. Tipos de violencia. Competencia. Denuncia. Procedimiento judicial.

VI. Metodología de enseñanza

Atendiendo a la modalidad de “Taller” propuesta para el desarrollo de la asignatura, la metodología a emplear se basa en la práctica permanente como instrumento de internalización y transferencia de los contenidos teóricos.

Para la adquisición, elaboración, asociación, fijación y transferencia de aprendizajes significativos, se utilizarán las Técnicas de Estudios de Casos, Resolución de Problemas, Phillips 66 y Proyecto y Desempeño de Roles.

En esta experiencia el docente es el facilitador de un proceso de aprendizaje participativo y reflexivo que tiende a motivar el desarrollo de la creatividad del alumno como herramienta de la construcción colectiva del conocimiento.

VII. Actividades y experiencias

Para la organización de las interacciones en el trabajo del aula se implementarán como técnicas: la exposición al momento de la apertura, acompañada de guías como recurso didáctico y el estudio de casos al tiempo del cierre del aprendizaje, utilizando en esta instancia como recurso didáctico casos jurisprudenciales ya resueltos o, de conformidad con los temas expuestos por el docente.

En atención al contenido de cada una de las bolillas específicas de las instituciones del Derecho de las Familias se utilizarán en su desarrollo las técnicas del “proyecto” y “desempeño de roles”, tomando como base un caso real que requiere una solución práctica. El objetivo que se plantea es que las y los estudiantes organizados en grupos, al finalizar el taller hayan transitado cada uno de los procesos de familia a través de la elaboración práctica del respectivo juicio, desde la presentación de la demanda hasta el dictado de la sentencia. Paralelamente, la estrategia del trabajo en grupo fortalece el propósito de favorecer la construcción colectiva del conocimiento en tanto

impone reflexionar, debatir y concluir en conjunto, como práctica del hacer democrático.

VIII. Criterios o sistemas de evaluación

Evaluación

Atendiendo a la modalidad de “Taller” propuesta para este espacio curricular y al sistema de cursado promocional sin examen que se propicia, la evaluación de la asignatura ha de presentar características especiales, lo cual importa modificar las formas de evaluación tradicional.

En el sistema que proponemos, las calificaciones que corresponden a las evaluaciones parciales se consignarán en números y reflejarán la valoración que el docente realice de las actividades cumplidas por la/el alumna/o durante el desarrollo de cada Unidad Didáctica.

Las notas correspondientes a aquellas se registrarán en número de dos, y se consignarán, al finalizar la Parte General (Unidades 1 a 4) la primera de ellas, y la otra, al terminar la Parte Especial (Unidades 5 a 12). Ambas reflejarán el desarrollo alcanzado por la/el alumna/o en relación a las competencias y habilidades propuestas para cada etapa. En el supuesto que en alguna de las instancias de evaluación parcial la/el alumna/o resultare reprobado, podrá recuperar esa calificación realizando nuevamente las actividades en las que no alcanzó los objetivos propuestos.

Resultando en esta modalidad la evaluación un proceso continuo, que prevé valorar en distintas instancias a lo largo del Taller la actividad desarrollada por la/el alumna/o durante todo el período, no se propone una evaluación final de características tradicionales. No obstante ello, se consignará una nota final que resultará de promediar las notas obtenidas en las evaluaciones parciales

Criterios de evaluación

Se evaluará:

- Los resultados del aprendizaje de habilidades previsto.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos solicitados.
- Rigor conceptual y empleo de vocabulario técnico en las respuestas a los recursos didácticos planteados.
- Transferencia del marco teórico y procedimientos utilizados en las actividades prácticas propuestas.

Momentos de la evaluación

- Diagnóstica.
- De Seguimiento.
- Evaluaciones Parciales.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Observación del trabajo en clase.
- Evaluación de la resolución de los casos prácticos propuestos.
- Control y seguimiento de proyectos de juicios desarrollados por cada grupo.

IX. Bibliografía

Alsina, Hugo. “Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil”. Ediar. Buenos Aires. 1961.

- Belluscio, Augusto César.** “La creación de los Tribunales de Familia”. JA-1976-I.
- Belluscio, Claudio A.** Alimentos según el nuevo Código Civil. García Alonso. Buenos Aires. 2015.
- Bergoglio, María Teresa, Grosso, Rodolfo Rolando.** “La mediación en los Tribunales de Familia”. Alveroni. Córdoba. 1995.
- Bertoldi de Fourcade, M. Virginia, Ferreyra de De la Rúa Angelina.** “Régimen Procesal de Fuero de Familia”. Ed. Depalma. Buenos Aires. 1999.
- Cárdenas, Eduardo J.** “La Familia y el sistema judicial”. Emece. Buenos Aires. 1986.
- Cecchini, Francisco C.** “Principios procesales en el proceso de familia”. En: “Principios Procesales”, Director: Jorge W. Peyrano, Coordinadores: Sergio J. Barberio y Marcela M. García Solá. Tomo II. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe. 2011.
- Cafferata José, Ferrer Martínez Rogelio, León Feit, Pedro y Zinny, Jorge Horacio.** “Tribunales de Familia de la Provincia de Córdoba - (Ley 7676) Procedimiento”. Alveroni. Córdoba. 1993.
- Claria Olmedo, Jorge.** “Derecho Procesal”. Depalma. Buenos Aires. 1982.
- Falcón, Enrique M.** “Las interrelaciones de los subsistemas sustanciales y procesales - Las normas procesales dictadas por la Nación en el Proyecto de Código Civil y Comercial”. RC D 823/2014.
- Faraoni, Fabián E. y Cappelletti, Marina.** "El proceso de familia: ¿Por qué incluirlo en el Código Civil y Comercial?. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Derecho de Familia, nro. 67, 2014. AbeledoPerrot. Buenos Aires, p. 144.
- Ferreyra de De La Rúa, Angelina; Bertoldi de Fourcade, María Virginia y De los Santos, Mabel.** Procesos de Familia, en Kemelmajer de Carlucci, Aída, Herrera, Marisa y Lloveras Nora, (Directoras), “Tratado de Derecho de Familia”, T. IV. Rubinzal Culzoni Editores. Buenos Aires. 2014, p. 427 y ss.
- González de Vicel, Mariela A.** “Procesos de familia: dando forma a los derechos”. RC D 781/2014.
- Grosso, Rodolfo Rolando.** “Ejecución de sentencia en el fuero de familia”. Alveroni, Córdoba. 2006.
- Haynes, John M., Haynes, Gretchen L.** “La mediación en el divorcio. Estrategias para negociaciones familiares exitosas basadas en casos reales”. Granica. Buenos Aires. 1997.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída.** “Principios procesales y Tribunales de Familia”. JA-1993-IV-676.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída.** “Derecho Procesal de Familia. Principios Procesales”.

MJ-DOC-5283-AR-MJD5283.

Kielmanovich, Jorge L. “El proceso de familia en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación”. La Ley 31/07/2012, 31/07/2012, 1.

Krasnow, Adriana N. “La propuesta o convenio regulador”. En: Tratado de Derecho de Familia. Tomo II - Relaciones personales y patrimoniales de pareja. Adriana N. Krasnow (Directora). La Ley, Buenos Aires. 2015. ps.443 a 456.

Lloveras Nora, Orlandi Olga, Faraoni Fabian E., “Derecho Procesal de las Familias”, Ed. Mediterránea, Córdoba, 2017.

Lloveras, Nora y Salomón, Marcelo. “El Derecho de Familia desde la Constitución Nacional”. Universidad. Buenos Aires. 2009.

Lloveras, Nora. “Práctica y Estrategia - Derecho de Familia”. Coordinadores: Olga Orlandi - Fabián Faraoni. La Ley. Buenos Aires. 2015.

Lloveras Nora, Orlandi Olga, Faraoni Fabian. “El proceso de divorcio en el Código Civil y Comercial de la Nación”. Mediterránea. Córdoba. 2015.

Lloveras Nora, Orlandi Olga, Faraoni Fabian. “Uniones Convivenciales”. Rubinzal Culzoni. Buenos Aires. 2015.

Lloveras Nora, Orlandi Olga, Faraoni Fabian. “Código de Procedimiento de Familia de la Provincia de Córdoba” Comentado y concordado, Tomos I y II. Mediterránea. Córdoba. 2017.

Morello Augusto, Bermejo Patricio. “Los procesos de familia cuando se apaga la centuria”. ED-178-1096.

Palacio Lino, Enrique. “Derecho procesal civil”. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1986.

Vénica, Oscar Hugo. “La competencia territorial”. Lerner. Córdoba. 1995.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Nota y Propuesta

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.